

**ANEXO I****VOLÚMENES DE FACTURACIÓN MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL RE-
CONOCIMIENTO****A) VOLÚMENES MÍNIMOS PARA EL RECONOCIMIENTO POR SECTOR.**

SECTOR	CNAE 2009	DESCRIPCIÓN CNAE	VOLÚMEN MÍNIMO (Millones €)
Aceite de oliva	1043	Fabricación de aceite de oliva	15
Aceituna de mesa	1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	20
Alimentación animal	1091	Alimentación animal	25
Apícola	0149	Otras explotaciones de ganado	3
Caprino	0145	Explotación de ganado ovino y caprino	8
Cultivos herbáceos	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas	10
	0112	Arroz	
Hortofrutícola	0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	49
	0122	Cultivo de frutos tropicales y subtropicales	
	0123	Cultivo de cítricos	
	0124	Cultivo de frutos con hueso y pepitas	
	0125	Cultivo de otros árboles y arbustos frutales y frutos secos	
Industrias del Tomate	1032	Elaboración de zumos de frutas y hortalizas	36
	1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	
	1084	Elaboración de especias, salsas y condimentos	
OPFH de tomate para transformado	0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	29
Ovino de carne y/o leche	0145	Explotación de ganado ovino y caprino	20



SECTOR	CNAE 2009	DESCRIPCIÓN CNAE	VOLÚMEN MÍNIMO (Millones €)
Suministros y servicios	2015	Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados	35
	2020	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	
Tabaco	0115	Cultivo de tabaco	16
Vacuno	0142	Explotación de ganado bovino y búfalos	20
Vino	1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	30
	1102	Elaboración de vinos (y mostos)	

B) VOLÚMENES MÍNIMOS PARA UN RECONOCIMIENTO GENÉRICO.

CONJUNTO DE PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA ENTIDAD	VOLÚMEN MÍNIMO (Millones €)
Genérico	50

C) VOLÚMEN MÍNIMO PARA LAS INTEGRACIONES VERTICALES EN EL RECONOCIMIENTO POR SECTOR.

En el caso de entidades cuyas actividades estén referidas a varios y distintos sectores de los mencionados en el apartado a) del presente anexo y en las que se lleve a cabo una integración vertical en la cadena de suministro, el volumen mínimo exigido para el reconocimiento será de 35 millones de euros de la facturación establecida por los distintos subsectores para los que se solicita el reconocimiento.